

DECRETO N° 236

VISTO :

El extenso trabajo desarrollado por la Organización de la Sociedad Civil PRODEMUR, Promoción de la mujer Rural, en la elaboración e implementación de programas, proyectos y tareas diversas, de índole social y comunitaria que benefician a la Provincia de La Rioja, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la mencionada organización civil cuenta con un equipo técnico interdisciplinario que se desempeñan con un evidente profesionalismo y capacidad intelectual, lo que hace que tal Institución sea una de las pocas Asociaciones Civiles merecedoras de la implementación de un programa aprobado y financiado por Instituciones tan prestigiosas como la Fundación Internacional de BILL GATES, como en la Campaña de Detección Precoz y Concientización del Cáncer de cuello de útero.-

Que, actualmente es la organización designada por el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar un importante componente del Plan Nacional Familias por la Inclusión Social, a través del cual, en coordinación con otras asociaciones civiles, se realizarán Foros de Capacitación, implementación de Centros de Apoyo Escolar, entre otras actividades de gran relevancia y que benefician a la comunidad de la provincia.-

Que, son innumerables los diagnósticos sociales, proyectos y programas sobre diversas temáticas de la realidad local que elaboraron obteniendo por ellos los puntajes máximos en mérito, teniendo igual éxito en la aplicación de los mismos, logrando beneficiar a la comunidad toda, siempre buscando la igualdad de oportunidades para todos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Declarar “Institución Destacada” a la Organización de la Sociedad Civil PRODEMUR, Promoción de la mujer rural, por su extensa trayectoria en diversas y múltiples tareas sociales y comunitarias tendientes a elevar la calidad de vida de hombres y mujeres de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Concejal Juan Carlos HIDALGO.-

g.d.